



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

<i>Expediente</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Titular</i>	<i>Término municipal/provincia</i>	<i>Cauce/acuífero</i>	<i>Caudal máximo l/s</i>	<i>Uso</i>	<i>Causa de extinción</i>
402/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	U.H. 02.15	0.15	Doméstico	Desuso
403/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	masa de agua DU 400027	0.3	Doméstico y ganadero	Desuso
406/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	U.H. 02.10	0.3	Ganadero	Desuso
409/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	U.H. 02.10	0.3	Ganadero y otros	Desuso
410/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	Masa de agua DU 400027	0.3	Ganadero	Desuso
411/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	Masa de agua DU 400027	0.3	Ganadero	Desuso
473/2020	23/06/2020	Ayuntamiento de Chavaler	Almarza/Soria	Río Tera	70	Riego	Desuso

Se identifica al titular mediante nombre al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (Cl. Muro, 5 – 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 19 de mayo de 2021.– El Jefe del Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

1254

BOPSO-62-02062021